



*Municipalidad del Partido de General Pueyrredon
Departamento Deliberativo*

Expediente D.E.: EX-2024-00694768-DA#SLTH

Expediente H.C.D.: 138/NP/2024

Nº de registro: O-20646

Fecha de sanción: 31/10/2024

Fecha de promulgación: 20/11/2024

Decreto de promulgación: 2615-24

ORDENANZA N° 26508

Artículo 1º.- Modifícase el artículo 4º de la Ordenanza nº 25.300, sobre la habilitación y funcionamiento de jardines maternales de gestión privada, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 4º.**- Disposiciones transitorias. Aquellos establecimientos que actualmente brindan servicios de educación y cuidado de la primera infancia, con las características establecidas en el artículo 2º, que no cuenten con la habilitación de Dirección de Educación de Gestión Privada (DIEGEP) y opten por continuar bajo la modalidad Jardín Maternal, contarán hasta el 31 de marzo de 2025 para realizar las adecuaciones necesarias y progresivas para dar cumplimiento a la presente.”

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

**Bustos
Rizzi**

**Sánchez Herrero
Montenegro**